"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional".



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0540-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de febrero de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, mediante el Oficio Nº 000055-2022-UNHEVAL-UGT, del 08.FEB.2022, dirigido a la Secretaria General, informa que mediante solicitud de fecha 04.FEB.2022, el administrado Andrés Christian Aponte Abad solicita la asignación de tilde en su primer nombre en el diploma de su Títulos Profesional de Ingeniero Civil (Formato UHV023007983), emitido con fecha 02/07/2021, por haber tramitado la actualización de sus datos a la fecha, la cual dice: ANDRES, debiendo decir: ANDRÉS; precisando que dicho título ya se encuentra registrado ante la SUNEDU, en ese sentido, solicita la emisión de una resolución autorizando consignar la tilde;

Que la Secretaria General, con Hoja de Elevación Nº 000002-2022-UNHEVAL-SG, del 09.FEB.2022, dirigido al Rector, remite el documento mencionado en el párrafo precedente, solicitando que se ponga a consideración del Consejo Universitario para que autorice consignar en el diploma la tilde en el primer nombre del administrado Andrés Christian Aponte Abad, mediante acto administrativo:

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 04 de Consejo Universitario, del 10.FEB.2022, y ante lo solicitado, el pleno acordó AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL el caligrafiado en el diploma de Formato N° UHV023007983, correspondiente al Título de Ingeniero Civil de don ANDRES CHRISTIAN APONTE ABAD, la tilde en el primer nombre, siendo lo correcto ANDRÉS CHRISTIAN APONTE ABAD, de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad; para cuyo efecto, remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 074-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente:

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL el caligrafiado en el diploma de Formato N° UHV023007983, correspondiente al Título de Ingeniero Civil de don ANDRES CHRISTIAN APONTE ABAD, la tilde en el primer nombre, siendo lo correcto ANDRÉS CHRISTIAN APONTE ABAD, de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º REMITIR todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones y acciones correspondientes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Lo que transci

Registrese comuniquese y archivese.

Dr. GOLLANDEL WEYDERT RECTOR

SESEMA GENERAL

<u>Distribución:</u> Rectorado VRAcad VRInv OCI-AL UTransparencia UGT.-Interesado-Archivo

Lic. Adm. Ninfa Y. Foges Munguia